

FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Reconocimiento de Hijos.									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 339 y 340 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
1.- Los interesados presentan al niño que se quiere reconocer siempre y cuando esté registrado con los apellidos de la mamá en la Oficialía del Registro Civil. 2.- Los interesados realizan el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de Registro de Reconocimiento de Hijos y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					Procedimiento					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
El trámite se registra cuando el padre o la madre o ambos quieren reconocer un hijo y esté registrado con los apellidos de la madre únicamente; se presentan con el hijo a reconocer, ante el Oficial del Registro Civil para el Registro de Reconocimiento de Hijo.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal				<input checked="" type="checkbox"/>						
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
1.- Nombre y apellidos del hijo reconocido. 2.- Consentimiento del hijo a reconocer en el caso de que sea mayor de edad. 3.- Nombre y apellido del padre o la madre que lo reconozca o de ambos si los dos lo reconocen y nacionalidad. 4.- Nombres y apellidos de los testigos.										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
				Original	Copia					
1	Solicitud de Reconocimiento de hijos.	1		2						
2	Acta de nacimiento del reconocido;	1		2						
3	Formato de registro de Nacimiento anterior;	1		2						
4	Acta de nacimiento del reconocedor;	1		2						
5	Identificación oficial de los interesados;	1		2						
6	Identificación oficial de dos testigos mayores de dieciocho años	2		2						
7	Comprobante de domicilio del reconocedor o reconocedores.	1		2						
8	Acta de nacimiento de la persona que otorga su anuencia	1		2						

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cuberto los requisitos, el formato de Registro de Reconocimiento de hijos se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	El Registro de Reconocimiento de hijos \$247.00.	12. VIGENCIA	No aplica.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)			
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, Para el Ejercicio Fiscal 2020.			
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	Que se cubran los requisitos del trámite.	14. LUGAR DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ANTE LA DEPENDENCIA	12 VECES
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivilzihua01@gmail.com		
Cabecera Municipal: -Lic. <u>Francisco Gutierrez Fierro</u> . Director y Oficial 01: Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147. - <u>C. Jafet Solis Delgado</u> . Oficial 03: Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140. En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta: -C. <u>Lic. Alberto Gonzalez Vazquez</u> , Oficial 02: Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -C. <u>Audel Benitez Espino</u> , Oficial 04: Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - <u>Lic. Gabriela Arciga Mejia</u> Oficial 05: Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. - <u>Lic. Isabel Chrystelle Torres Hernandez</u> , Oficial 06: Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. - <u>C. Karen Alin Valencia Sanchez</u> , Oficial 08: Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.			
DIRECCIONES Y TELÉFONOS:			